

RESOLUCIÓN NÚMERO 000022 DEL 04 ENE 2022

"Por la cual se realiza un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 004941 del 02 de noviembre de 2021, se reconoce el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 07 de enero al 05 de febrero de 2022, a la señora USCATEGUI PANTOJA LEDIS ISABEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 33369964, expedida en Tunja, Boyaca, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I, adscrito a la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario designar al señor GUZMAN DIEGO ALEJANDRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80765034, expedida en Bogota, Cundinamarca, titular del empleo denominado Inspector, código 4137, grado 13, para que ejerza las funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión, código 0195, clase I, de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el señor USCATEGUI PANTOJA.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

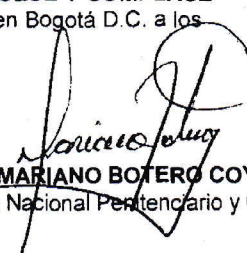
Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 07 de enero al 05 de febrero de 2022, al señor GUZMAN DIEGO ALEJANDRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80765034, expedida en Bogota, Cundinamarca, titular del empleo denominado Inspector, código 4137, grado 13, del empleo Director de Establecimiento de Reclusión, código 0195, clase I, de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Paz de Ariporo, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. El presente encargo no da derecho a percibir diferencia salarial por cuanto el titular del empleo, percibe la remuneración correspondiente al mismo.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir del 07 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los


Mayor General **MARIANO BOTERO COY**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

04 ENE 2022


Doctor **JORGE ARMANDO BERNAL TRIVIÑO**
Subdirector (E) Talento Humano

Revisado por: Jefferson Yessid Murcia // Coordinador (E) GATAL
Elaborado por: Dalia Abril // GATAL

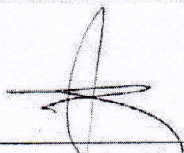
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	311141
Número de orden de compra a modificar:	68951
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PAZ DE ARIPORO
Nombre del solicitante:	Genny Rosio Hernandez Duarte
Proveedor:	Dispapeles S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Derivados del papel carton y corrugado
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-27 08:44:06

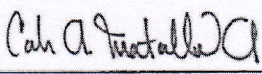
Detalle o justificación

SE REALIZA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 68951 POR EJECUCIÓN TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO


Firma ordenador del gasto

Nombre: *Duque Celmar*

Documento: *80765034*


Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ALBERTO MATAALLANA AYALA

Documento: C.C. 79.778.856.